



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2025-AMPI

ICA, 18 DE FEBRERO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

del 2025, y;

VISTO: Las Resoluciones de Alcaldía N° 069 y 070-2025-AMPI, de fecha 05 de febrero

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2025-AMPI, de fecha 05 de febrero del 2025, se le encarga interinamente a la Abog. Patricia del Pilar Codarlupo Dávalos, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, las funciones de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, en adición a su cargo, en tanto se designe al nuevo profesional que reúna los requisitos correspondientes para que asuma dicha Subgerencia, la misma que se encuentra vacante, ante la renuncia irrevocable del Licenciado en Ciencias Militares: Juan Manuel Castro Soto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, **LA ENCARGATURA** de la **ABOG. PATRICIA DEL PILAR CODARLUPO DÁVALOS**, quien desempeñó las funciones de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL**, en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, cargo de confianza que seguirá desempeñando normalmente, y en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 070-2025-MPI, de fecha 05 de febrero del 2025, y todas las resoluciones que se contrapongan a la presente, debiendo hacer entrega de cargo, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la interesada, a la Gerencia Municipal, a Gerencia de Administración, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informáticas **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

